







Telepsicología en Infancia en tiempos de Covid-19

Guía de Buenas Prácticas para Chile











Junio 2020

Autoras

Chamarrita Farkas

Escuela de Psicología, Pontificia Universidad Católica de Chile

María Pía Santelices

Escuela de Psicología y Centro CUIDA, Pontificia Universidad Católica de Chile

Vania Martínez

Facultad de Medicina, Universidad de Chile; Núcleo Milenio Imhay

PARA EL DISEÑO DE ESTA GUÍA SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LA TRADUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PROPUESTOS POR LA AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION, APA EL AÑO 2013, Y CONTENIDOS EN LA GUÍA PARA LA PRÁCTICA DE LA TELEPSICOLOGÍA DEL CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA DE ESPAÑA, Y CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINADORA DE DICHO EQUIPO DE TRABAJO (DOÑA ROSA RAMOS TORIO).

LAS AUTORAS ASUMEN LA IMPORTANCIA DE LA DISTINCIÓN LINGÜÍSTICA DE GÉNERO; SIN EMBARGO, PARA FACILITAR LA LECTURA DEL TEXTO, EN ADELANTE ESTA SERÁ OBVIADA.

¿Qué es la Telepsicología?

La telepsicología se define como la prestación de servicios psicológicos a distancia, empleando tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

Incluye el uso de dispositivos móviles, computadores y teléfonos; y puede ser a través de videollamadas, chats, llamadas telefónicas, correo electrónico y otros. La información puede transmitirse por vía oral o escrita, y usando imágenes, sonidos u otros tipos de datos. La comunicación puede ser sincrónica (videoconferencia, llamada telefónica) o asincrónica (correo electrónico) (APA, 2013; Ramos et al., 2017).

Objetivos de esta Guía

Este documento busca informar, en el contexto de la actual pandemia por el COVID-19, sobre las buenas prácticas de la telepsicología, enfocándose en aquellos profesionales que trabajan con niños y niñas entre 0 y 12 años, y sus familias o cuidadores. Una correcta prestación de este tipo de servicios es vital para el ejercicio profesional, por lo que el empleo de estos medios debe hacerse con la máxima garantía posible de calidad y seguridad de los mismos, así como consideraciones éticas.

Al no existir en Chile una legislación que regule este tema en específico, esta guía proporciona recomendaciones en base a los principios éticos de la profesión del psicólogo, estableciendo un marco ético y normativo para el desarrollo de las actividades profesionales a través del uso de TICs, y que se complementa con el actual Código de Ética Profesional del Colegio de Psicólogos de Chile (1999).

Lineamientos para el correcto ejercicio Profesional

A continuación, se presentan lineamientos para el trabajo profesional con niños y sus familias o cuidadores. Estos lineamientos se han basado en aquellos propuestos por la APA (2013) para el desarrollo de la telepsicología, así como los de su adaptación y traducción, realizada por el Consejo General de la Psicología de España (Ramos et al., 2017).

1. Competencia del profesional

El profesional que proporciona servicios de telepsicología (al igual que los servicios de manera presencial) debe comprometerse a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar su competencia: formación, experiencia supervisada, estudio y experiencia profesional, así como el conocimiento y experiencia requeridos para una práctica competente en el manejo de riesgos. Asimismo, debe estar preparado para situaciones de emergencias. Ello implica conocer los servicios de emergencias que correspondan a la zona local del niño y su entorno, como por ejemplo: teléfonos de contacto, de emergencias, de servicios sociales, Fono Infancia, etc.

2. Estándares éticos de atención en la prestación de servicios de telepsicología

La atención telepsicológica debe cumplir los mismos estándares éticos y profesionales que la práctica presencial; es decir el profesional debe:

- Evaluar si posee las condiciones necesarias y el conocimiento de estas herramientas, para realizar este servicio.
- Analizar de manera previa si esta modalidad es adecuada, eficaz y segura para cada caso en particular. Para ello, se sugiere realizar una evaluación previa que

determine la conveniencia del servicio de telepsicología para cada caso, incluyendo: el estudio de posibles riesgos y beneficios según las necesidades del caso, problemas multiculturales y éticos que puedan surgir, posibilidad de contar con una conexión/señal adecuada así como acceso a un computador o celular que permita la comunicación, y una revisión del medio más apropiado (videollamada, chat, correo electrónico, llamada telefónica) para la prestación del servicio.

- Evaluar el estado psico-biológico del niño y su entorno, actual y pasado (ej.
 trastornos médicos y/o psiquiátricos, estado y estabilidad mental, historial de
 tratamiento) y las necesidades terapéuticas, para analizar la conveniencia de los
 servicios que se le ofrecen.
- Tener en cuenta el conocimiento y competencias del niño y su entorno en el uso de tecnologías específicas para proporcionar un servicio de telepsicología.
- Evaluar cuidadosamente el entorno en el cual se proporcionarán los servicios, para determinar qué impacto pueda tener sobre la eficacia, privacidad y/o seguridad de la intervención telepsicológica. Ello puede incluir revisar la situación dentro del hogar, el riesgo de distracciones, la posibilidad de violación de la intimidad o cualquier otro impedimento que pueda impactar en una prestación efectiva de los servicios telepsicológicos.
- Conversar con la familia o cuidadores del niño sobre su rol en garantizar que en las sesiones se eviten al máximo las interrupciones y que el entorno sea cómodo y propicio para maximizar el servicio proporcionado, ya que el profesional no podrá controlar estos factores de manera remota.
- Cuando se considere que seguir con estos servicios ya no es beneficioso o presenta riesgos para el bienestar emocional o físico del niño y su entorno, el profesional debe conversarlo con la familia o cuidadores así como también comunicárselo al niño, de modo de poder realizar un cierre del proceso y finalizar

sus servicios. En caso de ser necesario, se derivará el caso u ofrecerá cualquier servicio alternativo necesario.

3. Consentimiento informado

Se sugiere que el profesional obtenga y documente un consentimiento informado de parte del tutor del niño, de manera previa al inicio de la atención, que aborde cuestiones particulares sobre los servicios de telepsicología que serán proporcionados, teniendo presentes las leyes y normativas vigentes del país, así como el Código de Ética Profesional del Colegio de Psicólogos de Chile.

También es importante solicitar el asentimiento del niño, de acuerdo a su nivel de desarrollo, lo cual se puede realizar en un formato más lúdico. Para ello es importante contarle al niño sobre quién es el profesional, el tipo de actividades que realizarán juntos, y cuál es su objetivo de trabajo. Siempre debe invitarse al niño a participar de una determinada actividad, y si el niño se niega no se le debe obligar de ninguna manera.

Asimismo, se debe conversar previamente con el niño (según su edad) así como con su familia o cuidadores, sobre qué información será almacenada (por ejemplo un video del niño realizando una actividad), cómo se resguardará dicha información, los niveles de seguridad o vulnerabilidad de la información comunicada a través de un medio específico, y cualquier otra vulnerabilidad relacionada con la seguridad y confidencialidad de la información entregada por un medio electrónico. Para ello, debe utilizar un lenguaje comprensible para el niño y su familia o contexto, y tomando en cuenta consideraciones culturales, lingüísticas, y de otro tipo que puedan afectar su comprensión del acuerdo del consentimiento informado. Al final de esta guía se adjunta un modelo sugerido de consentimiento informado para padres o tutores, así como de asentimiento informado para el niño.

Otro aspecto importante a considerar se refiere al proceso de cobro, en caso que corresponda. Como parte de la consentimiento informado, se sugiere que el profesional acuerde con la familia o cuidadores del niño los detalles del cobro (monto, fechas de pago, documentación), antes de iniciar la atención.

4. Confidencialidad de los datos y de la información

El profesional debe tomar todas las medidas necesarias para proteger y mantener la confidencialidad de los datos y de la información concerniente a sus casos, e informarle al niño según su edad, y a su familia o cuidadores, de los riesgos potenciales respecto a la pérdida de confidencialidad, derivados del uso de TICs, si los hubiera.

Es importante que el profesional estudie los riesgos para la confidencialidad antes de utilizar tales tecnologías, y de ser necesario, asesorarse por expertos en tecnología, para aumentar su conocimiento sobre las TICs, y aplicar medidas de seguridad en su práctica, que protejan y mantengan la confidencialidad de la información relacionada con sus casos.

5. Seguridad y transmisión de datos e información

El uso de las TICs para prestar servicios psicológicos presenta amenazas potenciales específicas para la seguridad y transmisión de datos e información de cada niño y su familia o cuidadores. Estas incluyen virus de ordenador, hackers, robo de dispositivos tecnológicos, daños en discos duros o portátiles, fallo en los sistemas de seguridad, software defectuoso, facilidad de acceso a ficheros electrónicos no protegidos, o tecnología anticuada. Es importante que el profesional sea consciente de estas amenazas y tome las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos dentro de un sistema de información, considerando diferentes entornos físicos y las TICs.

Por ello, es necesario que el profesional seleccione una plataforma para realizar comunicaciones a través de videollamadas, que cumpla con las especificaciones y certificación de alta calidad en seguridad de información, según la regulación de organismos internacionales. De la oferta de plataformas disponibles hoy en día, se encuentran aprobadas las plataformas de Skype para empresas, Updox, VSee, Zoom for Healthcare, Doxy.me y Google G Suite Hangouts Meet. Además, existen plataformas que, si bien no han sido aprobadas en su totalidad por los organismos internacionales, si cuentan con medidas de seguridad de información aceptables para el ejercicio de la telepsicología, tales como: Apple FaceTime, el chat de video de Facebook Messenger, Google Hangouts, llamadas de video por Whatsapp, Zoom y Skype.

El profesional también debe contar con una adecuada formación o asesoramiento de un experto para analizar los riesgos y fortalecer los procesos de seguridad de la información en cada plataforma. En esta línea, se puede encriptar datos confidenciales para su almacenamiento o transmisión, utilizar otro tipo de software y/o hardware, así como contraseñas seguras para proteger los datos e información almacenados o transmitidos por vía electrónica. Se recomienda además manejar una copia de seguridad de los datos para garantizar que la información siga siendo accesible, en caso de que surjan problemas con el hardware, software o dispositivos de almacenamiento.

A la hora de gestionar archivos de correo electrónico, mensajería en línea y otro tipo de TICs, puede ser preferible, dependiendo del tipo de tecnología utilizada, conservar la comunicación original a conservarla de forma resumida. Además, se sugiere documentar las medidas de seguridad tomadas para proteger los datos e información de cada caso, especificando qué tipos de TICs se emplean (correo electrónico, teléfono, videollamada, mensaje de texto) y de qué manera. Se sugiere además documentar las tecnologías utilizadas para crear, almacenar o transmitir los datos e información. Debe prestarse especial atención a posibles malware, cookies, etc., y eliminarlos de forma rutinaria y continua cuando se utilicen TICs.

Finalmente, si se produjese una vulneración de datos no encriptados, el profesional deberá notificarlo a las familias o cuidadores de los niños y organismos pertinentes, lo antes posible.

6. Análisis y evaluación

Se sugiere al profesional considerar los problemas particulares que puedan surgir del uso de instrumentos de análisis y métodos de evaluación, diseñados para la implementación de servicios presenciales, a la hora de proporcionar servicios de telepsicología. Cuando una prueba psicológica o cualquier otro procedimiento de evaluación sean llevados a cabo, debe velarse por la integridad de las propiedades psicométricas de la prueba o procedimiento (fiabilidad y validez) y a tratar de conservar las condiciones de administración indicadas en la prueba.

Debe considerarse además la necesidad de modificar el entorno o las condiciones de la prueba para su preservación. Por ejemplo, el acceso a teléfonos, Internet u otras personas durante la evaluación, podría interferir en la fiabilidad o validez del instrumento o la administración. Además, si la persona evaluada recibe orientación o información referente a las respuestas o la puntuación e interpretación de los instrumentos de evaluación (porque están disponibles en Internet, por ejemplo, o hay otras personas cerca), los resultados pueden verse comprometidos. Deben considerarse además otras posibles distracciones que puedan no ser visibles a simple vista y que pudieran afectar el resultado de la evaluación.

Es importante conocer problemas específicos que puedan darse con diversas poblaciones para la atención telepsicológica, y tomar las medidas necesarias para hacerles frente (problemas culturales o de idioma, discapacidades cognitivas, físicas o sensoriales, edad). Además, debe considerarse la calidad de las tecnologías utilizadas para llevar a cabo una prueba o método de evaluación psicológica específica. También tener en cuenta las diferencias potenciales en los resultados obtenidos cuando una prueba psicológica concreta se ha realizado por vía telepsicológica en vez de presencial, y en las conclusiones de los procedimientos de evaluación, especificar que

una prueba o procedimiento ha sido administrado telepsicológicamente, describiendo cualquier adaptación o modificación que se haya llevado a cabo.

El profesional se esforzará por utilizar pruebas específicas diseñadas para su administración a través de las tecnologías de telecomunicación, si las hubiera. Deben reconocerse las limitaciones potenciales de todos los procedimientos de evaluación llevados a cabo de esta manera y estar preparado para superar las limitaciones e identificar posibles efectos de estos procedimientos.

7. Estrategias de Intervención en telepsicología

Al igual que con los instrumentos de evaluación, el profesional debe tener en cuenta las estrategias de intervención a utilizar en la modalidad de telepsicología, ya que es posible que no todas las estrategias puedan ser utilizadas de la misma manera a como se utilizan en la modalidad presencial, o bien, pierdan su efectividad y/o potencia a la hora de realizarse de manera remota. Por ejemplo, estrategias de intervención que requieran la utilización de materiales en específico que están en el poder del profesional y no pueden ser entregadas vía remota al paciente, o estrategias de intervención que impliquen la necesidad de proximidad del terapeuta para intervenir (estrategias de intervención en estatuas, dramaterapia o la intervención directa del terapeuta en el juego de un niño).

Ello es especialmente relevante en el trabajo con niños, donde la intervención suele ser más lúdica y el profesional suele involucrarse más en el juego conjunto. En estos casos, es necesario replantear las estrategias de intervención y buscar opciones que puedan ser trabajadas a través de videollamada, ya sea enviando material a trabajar con anticipación, utilizando videojuegos que entreguen una oportunidad de enseñar o trabajar diferentes temas de autocuidado y/o prevención (Flujas-Contreras & Gómez, 2017), utilizando los recursos con los que cuenta el niño en el contexto en el cual se encuentra, o bien trabajando con pautas protocolizadas a través de la intervención con los padres y/o cuidadores.

En el caso de la atención con los padres o cuidadores del niño, las estrategias de intervención suelen centrarse en el diálogo más que en actividades que impliquen una interacción, por lo que suele ser más fácil mantener las estrategias utilizadas de manera presencial, en las intervenciones a través de la telepsicología. No obstante, según la línea de intervención de cada profesional, se sugiere tener en consideración la revisión de estrategias usualmente utilizadas para asegurar que sean aptas para el trabajo remoto.

8. Consideraciones jurisdiccionales de la práctica profesional

Es importante que el profesional conozca las leyes y normativas vigentes del país, así como el Código de Ética Profesional del Colegio de Psicólogos de Chile, para su ejercicio profesional. Actualmente no existen en Chile leyes o normativas que regulen la prestación de servicios profesionales a través de tecnologías de la comunicación, pero es importante estar atento a que ellas puedan surgir en un futuro próximo.

Referencias

- De la Torre, M., & Pardo, R. (2018). *Guía para la intervención telepsicológica*. España Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Disponible en https://www.psichat.es/guia-para-la-intervencion-telepsicologica-2019.pdf
- CENS (Abril 2020). Telemedicina durante la epidemia de COVID-19 en Chile: Guía de buenas prácticas y recomendaciones. Disponible en https://cens.cl/guia-buenas-practicas-telemedicina/
- CENS (abril 2020). Modelo de Consentimiento Informado para prestación de servicios durante la pandemia, por Colegio Médico de Chile junto al apoyo de colaboradores y revisores de la Guía. Disponible en https://cens.cl/guia-buenas-practicas-telemedicina/
- Colegio de Psicólogos de Chile (1999). Código de Ética Profesional. Disponible en http://colegiopsicologos.cl/web_cpc/wp-content/uploads/2014/10/CODIGO-DE-ETICA-PROFESIONAL-VIGENTE.pdf
- Flujas-Contreras, J. M., & Gómez, I. (2017). Presentación del monográfico: Aplicaciones de las TICs a la evaluación y terapia infanto-juvenil. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 4(3), 1-3. Disponible en https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4771/477152557001
- Joint Task Force for the Development of Telepsychology Guidelines for Psychologists (2013). Guidelines for the practice of telepsychology. *American Psychologist*, 68(9), 791-800. doi:10.1037/a0035001
- Ramos, R., Alemán, J. M., Ferrer, C., Miguel, G., Prieto, V., & Rico, C. (2017). *Guía para la práctica de la telepsicología*. España: Consejo General de la Psicología. doi:10.23923/cop.telepsicologia.2017 disponible en http://www.cop.es/pdf/telepsicologia2017.pdf

Modelos de Consentimiento y Asentimiento Informado

Para la elaboración del modelo de consentimiento se tomó en consideración las propuestas de modelo de consentimiento informado elaborado por CENS (2020) y De la Torre y Pardo (2018). Este modelo es solo una sugerencia, y debe ajustarse a la modalidad de trabajo de cada profesional.

Para la firma del consentimiento se sugiere utilizar por ejemplo un modelo en una plataforma de fácil acceso para el llenado de datos (por ejemplo, Google Forms o Microsoft Forms), o enviar el consentimiento por Email a los padres o cuidadores para que lo completen y firmen y devuelvan escaneado al profesional. Otra alternativa es leer el contenido del consentimiento con los padres/cuidadores en una sesión grabada y que ellos expresen verbalmente su consentimiento.

Para los niños también es necesario tener en cuenta una modalidad de asentimiento informado que permita explicarle al niño el proceso al que se enfrentará y dar espacio para aclarar sus dudas. Dependiendo de su edad y capacidad de lectoescritura, se debe explicar en palabras simples, o bien, a través de imágenes, la información que se desea transmitir.

Dentro de este proceso, debe dársele al niño el espacio necesario para que haga todas sus preguntas. Asimismo, dejar un lugar en el documento para que escriba su nombre, haga un dibujo o ponga su huella digital, en caso de que esté de acuerdo con la información que se le proporciona. Esto con la finalidad de proteger el derecho del niño a ser escuchado y respetar su autonomía progresiva. Es importante que este sea compartido con sus padres o cuidadores y que, en caso de requerirlo por la edad o por algún tipo de discapacidad, pueda ser leído y asistido por los mismos para asegurar la entrega correcta de la información.

En esta guía se adjuntan dos modelos de asentimiento, uno con un lenguaje más sencillo (Modelo A) y otro con un lenguaje más elaborado (Modelo B), que ilustran cómo hacer el asentimiento con el niño. En niños más pequeños este asentimiento se hace solo de manera verbal y en un formato más lúdico, donde se le cuenta al niño quién es el profesional, y el tipo de actividades que realizarán juntos. Siempre debe invitarse al niño a participar de una actividad, y si el niño se niega no se le debe obligar de ninguna manera.

Modelo tipo de consentimiento informado para padres (o cuidadores) en modalidad de intervención telepsicológica

¿Qué es la telepsicología?

La telepsicología se refiere a realizar servicios psicológicos empleando tecnologías de la información y telecomunicación (TICs). Ello incluye el uso de dispositivos móviles, computadores y teléfonos; y puede ser a través de videollamadas, chats, llamadas telefónicas, correo electrónico y otros.

¿Cuáles son sus beneficios y riesgos?

Su principal beneficio es poder hacer llegar una intervención psicológica tanto al niño(a) como a su familia (o cuidadores), pese a la situación de emergencia sanitaria debido al COVID-19, sin exponerse al riesgo de contagio, y a que los lugares tradicionales de atención estén cerrados.

Asimismo presenta algunas limitaciones y riesgos, que conviene tener en cuenta; puede verse alterada por dificultades tecnológicas, y su confidencialidad podría verse vulnerada por las características de los medios tecnológicos que se utilicen y sus medidas de seguridad.

¿A través de qué medios se realizarán las sesiones de telepsicología?

Las sesiones de telepsicología se llevarán a cabo con el profesional (poner nombre y apellido del profesional) en las modalidades de (poner acá cuál o cuáles se van a ocupar: por ejemplo, videoconferencias por Zoom, FaceTime, Skype, WhatsApp u otro, correo electrónico, llamadas telefónicas, etc.)

¿El profesional registrará la información que se le entregue?

Los datos entregados por el niño(a) y su familia (o cuidadores) serán registrados por el profesional y guardados en su computador personal <u>(o en el medio que se utilice)</u>, en una carpeta encriptada para asegurar su protección <u>(o el método que se utilice para velar por la protección de los datos)</u>. En caso que parte de una sesión o la totalidad de ella sea grabada, ello será explicitado al inicio de la sesión. Otras personas aparte del profesional no tendrán acceso a la información <u>(en caso que el profesional esté siendo supervisado, aclararlo en este punto)</u>. No obstante las medidas de seguridad tomadas, es posible que la información entregada pueda verse vulnerada en cuanto a su privacidad o confidencialidad, debido al tipo de tecnologías utilizadas.

¿La información entregada es confidencial?

Tanto la información entregada por el niño(a), así como por sus padres (o cuidadores), es confidencial y se tratará de esa manera, no dándose a conocer a otras personas. No obstante, si el profesional percibe un riesgo de daño a sí mismo o a terceros, tiene la obligación de informar a los padres o las autoridades pertinentes, y tomar las medidas adecuadas.

¿Cuál es el valor de la teleconsulta y las formas de pago? (en caso que corresponda)

El monto a pagar por cada teleconsulta es \$______. El pago se realizará de manera <u>previa/posterior a la sesión, semanal, mensual</u>. La forma de pago es vía transferencia bancaria <u>(o el método que corresponda)</u> a la siguiente cuenta <u>(poner los datos para la transferencia)</u>. Tras el pago se enviará una boleta de honorarios electrónica <u>(o el medio que proceda)</u> a nombre del niño o niña tratado.

Al firmar el presente documento declaro/declaramos que:

- Accedo/accedemos a compartir mi/nuestra información personal así como la de mi hijo o hija (o niño o niña, en caso de otros cuidadores), por vías tecnológicas con el/la profesional (poner nombre y apellido del profesional).
- 2. Entiendo/entendemos que la comunicación podría verse alterada por fallas de tipo tecnológicas, ajenas a la voluntad del profesional.
- 3. He sido / hemos sido informados respecto a las medidas de seguridad y confidencialidad para proteger nuestra información.
- 4. Entiendo/entendemos que excepcionalmente la información entregada podría verse vulnerada en cuanto a su privacidad o confidencialidad, debido al tipo de tecnologías utilizadas.

Asimismo, me comprometo / nos comprometemos a:

- Ocupar un lugar donde la realización de la teleconsulta pueda realizarse respetando la privacidad, y donde no hayan interrupciones (por ejemplo, que no se encuentren ni entren otras personas).
- 2. Respetar la privacidad de mi/nuestro hijo/a <u>(o niño(a) cuando es otro tipo de cuidador)</u> cuando la teleconsulta se lleve a cabo con él o ella.
- 3. No realizar una grabación de la sesión de telepsicología en ningún momento.

Al inicio de la primera teleconsulta he/hemos revisado con el profesional los términos del presente consentimiento, y al firmar declaro/declaramos que estoy/estamos de acuerdo con el mismo.

Nombre del profesional: (llenar previamente)		
Nombre del niño/a:		Edad:
Nombre padre:	Firma:	
Nombre padre:	Firma:	
Nombre cuidador(a):	Firma:	
Fecha:		

Modelo A

Tipo de asentimiento informado para niños y niñas en modalidad de intervención telepsicológica

¡Hola! Te voy a contar qué es la Telepsicología:

Si sientes que necesitas hablar con alguien de tus emociones.





Puedes hacerlo desde tu casa, hablando con un psicólogo para que te escuche, desde un celular o computador.

Te puede ayudar para conversar con alguien sobre tus emociones y problemas.



También podrán pintar, dibujar o jugar.



¡Sin salir de tu casa! Y así protegerte del coronavirus.

Pero, al conversar con un psicólogo por el computador, a veces puede haber problemas en la comunicación, por ejemplo se puede quedar pegada la imagen, o se puede escuchar entrecortado.





O puede haber problemas con la seguridad y otra persona podría escuchar la conversación.

El/La psicólogo/a (nombre del profesional) será quien conversará contigo en estas sesiones. Te juntarás con él/ella (poner la frecuencia de las sesiones) a través del computador/celular (elegir uno y especificar con un ícono la forma en que se comunicarán).

Él/Ella anotará lo que le cuentes para no olvidar las cosas importantes y lo guardará en una carpeta en su computador lo más seguro posible.





En caso de que el psicólogo necesite grabar una parte de la sesión, te avisará a ti y a tus papás (o adultos) antes de comenzar.



Lo que le cuentes al psicólogo él o ella no se lo contará a nadie más, salvo que vea que estás en peligro o hay otras personas en peligro.



En ese caso el psicólogo hablará con tus papás para que todos podamos protegerte.



Al poner mi nombre, entiendo que:

- 1. Estoy de acuerdo en conversar con un psicólogo desde mi casa.
- 2. Pueden haber problemas en el computador o celular durante la conversación.
- 3. El psicólogo cuidará que lo que hablemos esté seguro.
- 4. Pero podrían haber problemas con la seguridad y otra persona podría saber lo conversado, pero lo más probable es que no suceda.

Me comprometo a:

- 1. Hacer las sesiones desde un lugar donde me sienta cómodo(a) y seguro(a), y sin que nadie me interrumpa.
- 2. No grabar las sesiones.

Mis papás me han leído / he conversado con el psicólogo sobre esta carta, y me han respondido todas mis dudas.

Nombre del profesional: (Ilenar previamente)			
Tu Nombre:	-		

Haz aquí un dibujo si estás de acuerdo

Modelo B Tipo de asentimiento informado para niños y niñas en modalidad de intervención telepsicológica

¿Qué es la telepsicología?

La telepsicología es una forma de poder hablar con un psicólogo sobre tus emociones sin tener que salir de tu casa. Para esto se pueden usar teléfonos celulares o computadores. Puedes hacerlo a través de un chat, una videollamada, por teléfono, o vía correo electrónico.



¿En qué te puede ayudar y en qué te puede molestar?

Te puede servir para recibir ayuda de un psicólogo y expresar tus emociones desde tu casa y así prevenir que tú o tus papás (o cuidadores) se contagien de COVID-19.





Sin embargo, puede ser molesto por cortes en la comunicación si tienes mala señal o por problemas técnicos; o también podría pasar que alguien más supiese lo conversado por la falta de seguridad que pudiesen tener los medios que se usen.

¿A través de qué medios se realizarán las sesiones de telepsicología?

Tendrás las sesiones de telepsicología con el/la psicólogo/a (poner aquí el nombre del profesional), a través de (poner acá cuál o cuáles se van a ocupar y un ícono que lo represente: por ejemplo, videoconferencias por Zoom, FaceTime, Skype, WhatsApp u otro, correo electrónico, llamadas telefónicas, etc.).

¿El psicólogo anotará lo que conversen?

El psicólogo anotará lo que converse contigo y tus papás (o cuidadores) y guardará la información en una carpeta en su computador, y hará todo lo necesario para mantenerla segura. Si parte de una sesión o la sesión entera será grabada, el psicólogo te lo avisará al inicio de la sesión. Otras personas no van a saber de lo



que hablaste con el psicólogo (en caso que el profesional esté siendo supervisado, aclararlo en este punto).

¿La información entregada es confidencial?



Sí, es confidencial. Esto quiere decir que lo que le cuentes al psicólogo no se le contará a nadie. Pero, si en algún momento el psicólogo siente que puedes estar poniéndote en peligro a ti o a otras personas, te lo hará saber y le hará saber a tus papás (o cuidadores, o adultos responsables) para que tomen las medidas necesarias para protegerte.

Al firmar esta carta entiendo que:

- 1. Acepto compartir mi información, por telepsicología con el/la psicólogo(a) (poner nombre y apellido del profesional).
- 2. Entiendo que la comunicación podría tener problemas que no dependen del psicólogo.
- 3. El/la psicólogo(a) me habló sobre las medidas de seguridad y confidencialidad para proteger lo que conversemos.
- 4. Entiendo que mi información podría excepcionalmente verse pasada a llevar en su privacidad o confidencialidad, debido a las tecnologías que se usen.

Me comprometo a:

- 1. Hacer las sesiones desde un lugar donde me sienta cómodo(a) y seguro(a), y sin que nadie me interrumpa.
- 2. No grabar en ningún momento las sesiones de telepsicología.

Al hablar por primera vez con el psicólogo hemos revisado esta carta de asentimiento, y al firmar declaro que estoy de acuerdo con lo que se dice en ella.

Nombre del profesional: (<i>llenar previamente</i>)	
Tu nombre:	

Firma / dibujo / huella